



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura de TELECOM Nº 8105-18009823 por la suma de pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 62/100 (\$ 2.795,62).-

Que el comprobante citado precedentemente corresponde a la ejecución de gastos asumidos por esta Unidad Académica para dar continuidad al normal desenvolvimiento de las tareas académicas-administrativas.

Que resulta procedente aprobar la Factura de TELECOM Nº 8105- 18009823, por \$ 2.795,62, correspondiente al número (383)-4430593 del Anexo de la Facultad, y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA., su pago por contar con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Factura de TELECOM Nº 8105-18009823, por la suma de pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 62/100 (\$ 2.795,62), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el importe consignado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL